



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

Décimo Segunda Reunión del Subgrupo Gestión de la Información Aeronáutica del GREPECAS

(AIM/SG/12)

Lima, Perú, 23 al 27 de noviembre de 2009

AIM/SG/12 - NE/16

02/11/09

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Revisión de los Aspectos Administrativos del Subgrupo AIM

5.2 Consideración de Re-estructuración del Subgrupo AIM. Sustitución del AUTO/TF por la creación del AIM-IT/TF (AIM-Information Technology Task Force)

CREACIÓN DEL GRUPO DE TAREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (IT/TF)

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta Nota de Estudio presenta la actualización de la estructura del Subgrupo de la Gestión de Información Aeronáutica del GREPECAS. Se plantea la sustitución del Grupo de Tarea de Automatización (AUTO/TF), por la creación del nuevo Grupo de Tarea IT (Tecnologías de la Información).	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">Informe de la Reunión AIS/MAP/SG/11 (Bogotá, Colombia, 16 – 20 de junio de 2008).Informe de la Reunión GREPECAS/15 (Rio de Janeiro, Brasil, 13 – 17 de octubre de 2008).	
Objetivos Estratégicos	<i>Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos Estratégicos A y D.</i>

1. Introducción

1.1 Esta nota de estudio presenta a la Reunión la importancia de hacer un análisis de la estructura del Subgrupo AIM, con la intención de responder a las exigencias de las nuevas tecnologías y a las demandas de los usuarios de la información/datos aeronáuticos, incrementando el nivel de efectividad del funcionamiento del Subgrupo AIM, concretamente con respecto a la sustitución del Grupo de Tarea de Automatización (AUTO/TF), que por diversas razones no se ha reunido en los últimos años. Durante la Reunión AIM/SG/11 ya se había presentado una opción de sustitución por un nuevo Grupo de Tarea, sin embargo dicha reunión pidió reconsiderar su presentación a la próxima Reunión AIM/SG/12 y discutir su posible aceptación.

2. Discusión

2.1. A ese respecto la nueva estructura es presentada en esta Reunión AIM/SG/12. Para ello, la Secretaría, la Presidencia y los Relatores de los Grupos de Trabajo actuales, efectuamos una Reunión de coordinación realizada el pasado día 22, en donde se revisó en una primera instancia la propuesta de Términos de Referencia y Programas de Trabajo del nuevo grupo de tarea a ser discutidos en esta Plenaria para su subsecuente aprobación en su debido caso.

3. Acción Sugerida

3.1 Teniendo en cuenta el contenido de esta nota de estudio, incluyendo el **Apéndice**, se solicita a la Reunión considerar la propuesta para someterla a la consideración de la Reunión GREPECAS/16 para las acciones que estime conveniente, con miras a hacer más efectivo el funcionamiento del Subgrupo AIM.

3.2 Se invita a la Reunión a:

- a) analizar el contenido de esta Nota de Estudio y su correspondiente Apéndice;
- b) adoptar las acciones concretas sobre el cambio que se propone a la estructura del subgrupo AIM; y
- c) someter a la próxima reunión del GREPECAS/16 las acciones pertinentes sobre este asunto.

APÉNDICE

**PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO
DEL GRUPO DE TAREA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN EN LA
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA
(AIM/IT/TF)**

1. Términos de referencia

Gestionar la información aeronáutica de forma armonizada y coherente con las especificaciones técnicas de la información que permitan asegurar el manejo geo-espacial de información/datos aeronáuticos digitales de alta calidad e integridad en las Regiones CAR/SAM, dentro del contexto de intercambio global de información/datos aeronáuticos.

2. Programa de Trabajo

- a) Planificar la implantación de los sistemas que sean requeridos por la Gestión de la Información Aeronáutica, conforme a la Hoja de Ruta de Transición del AIS al AIM.
- b) Desarrollar las guías técnicas que sean requeridas para desarrollar en la Regiones CAR/SAM la aplicación de herramientas tecnológicas en directo apoyo al concepto Operacional ATM.
- c) Elaborar los estudios pertinentes sobre la armonización y procesamiento electrónico y automatizado de los productos IAIP (AIP, AIC, SUP, AMD/AIP, PIB, MET y FPL y cartas aeronáuticas), para el suministro electrónico a los usuarios de información/datos aeronáuticos.
- d) Aplicar las especificaciones técnicas que provea la OACI, los requisitos operacionales básicos y los criterios para implementación del AICM y/o AIXM para el intercambio regular de información/datos AIM entre las Regiones CAR/SAM y otras.

3. Composición

.....
.....
.....

4. Relator

Relator alterno.....